

**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR  
“AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SSFM VIGENCIA 2020”**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIONES DE SANIDAD DE  
EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL y JEFATURA DE SALUD FUERZA  
AÉREA**

**Fecha: mayo 13 de 2021**

**Lugar: Bogotá**

**Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.**

**REGLAMENTO.**

**La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas**, es una herramienta de control social establecida por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la circular única 047 de 2007, modificada por la circular 000008 del 14 septiembre del 2018 en desarrollo del artículo 12 de la ley 1751 del 2015 (Estatutaria de salud) y tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia y la retroalimentación desde la perspectiva ciudadana para la toma de decisiones tendientes al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios de salud, la cual se materializa mediante este espacio de comunicación y dialogo por parte de la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad del Ejército Nacional, Sanidad Naval y la Jefatura Salud Fuerza Aérea, con los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, con el fin de retroalimentarse de las inquietudes y recomendaciones de los mismos y a su vez mostrar la gestión realizada durante la respectiva vigencia fiscal 2020 , tal como lo indica la norma citada.

**OBJETO DEL REGLAMENTO:** Facilitar que los interlocutores (usuarios, representantes de Asociaciones y Veedurías y demás Organizaciones de usuarios y medios de comunicación), conozcan con anticipación las reglas que regularán el evento con el fin de hacerlo más dinámico, organizado y participativo; para lo cual se deberán seguir los lineamientos que a continuación se describen.

Así mismo, Los interesados podrán participar activamente en dicha audiencia enviando sus preguntas, sugerencias y/o Intervenciones a través de los siguientes mecanismos:

**1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS:**

- 1.1. Divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2020- Virtual: Con el fin de facilitar e incentivar la participación de la comunidad usuaria, se realiza convocatoria a través de los siguientes medios:



**"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"**  
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082  
[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co); [jenni.hormiga@sanidadfuerzasmilitares.mil.co](mailto:jenni.hormiga@sanidadfuerzasmilitares.mil.co) *Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.*

- Página Web: [www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co)
  - Envío de invitaciones virtuales a través de correo electrónico institucional: [atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co](mailto:atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co),
  - Invitación por Grupos de Interés
  - Difusión por redes sociales: Twitter y Facebook de DIGSA, y redes de la Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada y Jefatura de Salud Fuerza Aérea, Publicación Pantallas externa de COGFM.
  - Oficinas de atención al Usuario DIGSA, DISAN, JEFSA-FAC y ESM.
  - Desde la Oficina de Atención al Usuario de la DIGSA a través de llamadas vía telefónica o mediante WHATSAPP.
- 1.2. Inscripción para asistir al evento: la inscripción de la comunidad usuaria e interesados en participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2020 virtual, podrá realizarse a partir del 15 de abril de 2021 y hasta el 10 de mayo de 2021, enviando un mensaje al correo electrónico [atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co](mailto:atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co), con sus datos personales: nombre completo, numero de cedula, nombre de la Asociación, Veeduría, Organización, entidad o grupo al que pertenece.
- 1.3. En atención a las medidas de prevención del contagio de COVID-19 estipuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social y pensando en el bienestar de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del SSFM de la vigencia fiscal 2020 se realizará de manera virtual, en la cual podrán participar el día de la transmisión en vivo a través de los medios de comunicación dispuestos por la DIGSA, como estrategia, para facilitar la participación e interacción con la comunidad en doble vía.
- 1.4. **RADICACIÓN ANTICIPADA DE INTERVENCIONES:** A continuación, se indican los diferentes canales para radicación anticipada de las intervenciones por parte de los usuarios:

#### **Canales de Comunicación Electrónica:**

Se establecen como canales de comunicación electrónica para el envío de preguntas, recomendaciones, sugerencias de los interesados en la página web de la entidad: [www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co) y redes sociales, "RENDICIÓN DE CUENTAS – AUDIENCIA PUBLICA", VIGENCIA 2020 donde se detalla la información requerida, se puede generar participación dando clic en el link que dice preguntas. Las respuestas a estas consultas serán resueltas el día de la Audiencia.

En Redes Sociales Institucionales: A través de las redes sociales de la Dirección General de Sanidad Militar en Twitter @SanidadMilCo y en Facebook Dirección General de Sanidad Militar, usando #RendiciónDeCuentasSanidadMilitar.



Las preguntas realizadas a través de los canales de comunicación electrónica deberán enviarse de manera anticipada entre el 15 de abril de 2021 y el 10 de mayo de 2021, hasta las 14:00 horas.

## **2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA:**

- 2.1. Los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que quieran intervenir y que no enviaron sus solicitudes, comentarios o sugerencias por los canales dispuestos para tal fin y en las fechas y horarios estipulados; podrán hacerlo el día de la Audiencia Virtual de Rendición de Cuentas 2020, a través del moderador del chat.
- 2.2. Seguidamente, el señor Director General de Sanidad Militar y los Directores de Sanidad de Ejército, Armada y Jefatura de Salud FAC, de acuerdo a los temas requeridos por la comunidad usuaria, en un lapso de 30 minutos, darán respuesta a las intervenciones que fueron expuestas por los usuarios, a través de los diferentes medios o canales de información.
- 2.3. Así mismo, es pertinente precisar que solo se permiten intervenciones verbales de tres (3) minutos en el espacio de preguntas que se asignará durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Virtual, en donde los asistentes que tengan alguna inquietud sobre la vigencia 2020, diferente a los temas que ya fueron resueltos por el señor Director General de Sanidad Militar y los Directores de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea, podrán formular sus preguntas.
- 2.4. Dichas preguntas serán absueltas al finalizar en la misma Audiencia Virtual, conforme a lo establecido en el inciso final del numeral 1.2.3 del capítulo 2 de la Circular 000008 /18 y las inquietudes y preguntas que por su complejidad o falta de tiempo, no queden resueltas durante la audiencia, se responderán por la instancia competente dentro de los próximos diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia, a través de publicación en la página web.
- 2.5. Se debe tener en cuenta que las intervenciones deben ser puntuales y de interés general, más no particular.
- 2.6. Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas vigencia 2020.
- 2.7. Personas que incurran en conductas irrespetuosas no se les permitirá su intervención hasta que su actitud sea moderada.

## **3. CONTENIDO Y PROTOCOLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:**



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"  
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082  
[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co); [jenni.hormiga@sanidadfuerzasmilitares.mil.co](mailto:jenni.hormiga@sanidadfuerzasmilitares.mil.co) Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

- 1) Bienvenida por parte del moderador
- 2) Lectura del Orden del Día
- 3) Himno Nacional
- 4) Minuto de silencio
- 5) Apertura de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por parte del señor Director General de Sanidad Militar.
- 6) Lectura de reglamento de la Audiencia Pública.
- 7) Presentación Mesa Principal - Rendición de cuentas.
- 8) Presentación del Informe de Rendición de cuentas por parte del Señor General Director General de Sanidad Militar.
- 9) Presentación del Informe de Rendición de cuentas por parte de los señores Directores de Sanidad del Ejército Nacional, Sanidad Naval y Jefatura Salud Fuerza Aérea Colombiana.
- 10) Receso de 20 minutos para análisis a inquietudes de los usuarios
- 11) Respuesta a las intervenciones, observaciones, recomendaciones o sugerencias, realizadas por los usuarios del SSFM.
- 12) Evaluación y conclusiones (en esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para lo cual se habilitará un formulario en la página web que será diligenciado por los participantes con el fin que evalúen la Jornada de Rendición de Cuentas Virtual 2020. Esta sección tendrá una duración máxima de 15 minutos).
- 13) Cierre de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por parte del señor Director General de Sanidad Militar.

#### 4. DEL MODERADOR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

Para garantizar el orden, la Dirección General de Sanidad Militar designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Cuyas funciones entre otras son:

- 1) Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento y Normas de comportamiento.
- 2) Garantizar que todos los participantes inscritos tengan un adecuado tiempo de intervención.
- 3) Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2020.
- 4) Velar por que los participantes, respeten el espacio de tiempo otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082

[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co); [jenni.hormiga@sanidadfuerzasmilitares.mil.co](mailto:jenni.hormiga@sanidadfuerzasmilitares.mil.co) Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

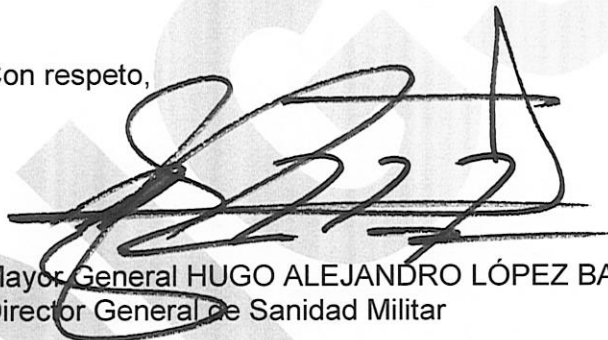
democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

- 5) Moderar para controlar que las intervenciones obedezcan a aquellas intervenciones debidamente inscritas el día de la Audiencia o radicadas antes de la misma.
- 6) De igual forma, el moderador velará por que la entidad responda apropiadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

## 5. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Los resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas serán consignados en un acta, que será publicada a través de nuestra página web quince días hábiles después de terminada la Audiencia.

Con respeto,



Mayor General HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO  
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: SMSM. Ana Cecilia Téllez  
Grupo Atención al Usuario y Participación Social- Área Participación Social

Revisó: MY. Bernardo Suárez Illescas  
Coordinador Grupo Atención al Usuario y Participación Social

Revisó: PS. PS. Laura Jimena Rey Torres  
Asesor DIGSA

VoBo: PD. Angela Tofiño Saavedra  
Coordinadora Asuntos Legales DIGSA



